



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CONTENIDO

LISTADO DE CANDIDATOS PARA RENOVAR UN INTEGRANTE, ASÍ COMO PARA OCUPAR UNA VACANTE TEMPORAL EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.
Ayuntamiento Municipal

AÑO 1 NO. 21

15 DE AGOSTO DE 2022

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33



Zumpahuacán, Estado de México; a diez de agosto de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I.- En fecha catorce de julio de dos mil veintidós, la Comisión de Selección de Zumpahuacán, Estado de México, emitió convocatoria por segunda ocasión para que se propusieran candidatos a fin de integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Zumpahuacán, Estado de México;

II.- De conformidad con la base QUINTA de la convocatoria, se determinó que la secretaria particular fuera la encargada de recibir las propuestas de candidatos para renovar un integrante, así como para nombrar a otro para una vacante por un periodo de tres meses para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Zumpahuacán, Estado de México;

III.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, la documentación de las propuestas de candidatos debió presentarse en las oficinas de la secretaria particular del ayuntamiento del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México del día **veinticinco de julio al cinco de agosto de dos mil veintidós.**

IV.- Durante el periodo mencionado con antelación, presentaron documentación para participar en el proceso de la comisión de selección municipal los C.C. Valentín Aguilar Reynoso y Renata Celestino Villalva.

V.- En cumplimiento a la base séptima de la convocatoria, la comisión de selección municipal procedió a verificar los documentos recibidos por parte de Valentín

Aguilar Reynoso y Renata Celestino Villalva, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito.

Con base en las consideraciones expuestas, esta comisión de selección, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria emitida por la comisión a efecto de renovar un integrante, así como para nombrar a otro para una vacante por un periodo de tres meses para integrar el Comité de Participación Ciudadana, esta comisión de selección municipal, determina que los documentos presentados por parte de Valentín Aguilar Reynoso y Renata Celestino Villalva, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito.

SEGUNDO. –Publíquese el listado de candidatas para formar parte del Comité de Participación Ciudadana en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento de Zumpahuacán, México.

NOTIFIQUESE



**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA FRANCELIA GARCÍA AGUILAR,
COORDINADORA DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL.**